

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente Nº 75.579/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 612/09 se aprueba el Reglamento de Plazas de Residencia para alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos y los Criterios Indicadores para el otorgamiento de las mismas;

QUE a fs. 4 obra Disposición Nº 080/20 con la conformación de la Comisión de Seguimiento de Plazas de Residencia, para evaluar solicitudes de los postulantes;

QUE a fs. 157 obra Acta de Evaluación para el otorgamiento de las Plazas de Residencia 2020, tal cual lo establece el Acuerdo Nº 612/09 del Consejo de Unidad;

QUE la Comisión recomienda el otorgamiento de plazas de residencia de acuerdo al siguiente orden 1º Luciana Milagro MARQUEZ, 2º Lucas Samuel LOPRESTE;

QUE la Comisión deja establecido la siguiente lista de espera: 1º Ornella Maite PERANCHUAY ZACARIAS, 2º Fanny Celeste ROMERO, 3º Yandira MANSILLA ESPADA, 4º Luz Florencia GALVAN, 5º Carla Agustina QUINTERO, 6º Anabella Rocío BRUZ DIAZ;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

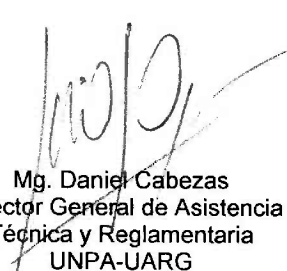
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER lo actuado por la Comisión de Seguimiento de Plazas de Residencia.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR plazas en la Residencia, a partir del 8 de marzo de 2020 y hasta el 8 de marzo de 2021 a los alumnos, Luciana Milagro MARQUEZ, DNI Nº 42.808.520 y a Lucas Samuel LOPRESTE, DNI Nº 43.750.026.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER la lista de espera según el orden de mérito indicado por la Comisión de Seguimiento de Plazas de Residencia, 1º Ornella Maite PERANCHUAY ZACARIAS (DNI Nº 43.222.461), 2º Fanny Celeste ROMERO (DNI Nº 43.103.226), 3º Yandira MANSILLA ESPADA (DNI Nº 94.182.831), 4º Luz Florencia GALVAN (DNI Nº 44.246.006), 5º Carla Agustina QUINTERO (DNI Nº 40.981.867), 6º Anabella Rocío BRUZ DIAZ (DNI Nº 42.808.729).-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notificar a los interesados, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

058/20